

Constancia secretarial: Me permito infórmale señor juez, que la parte demandante, el 25 de mayo del presente año, envió las fotografías de la valla, igualmente se cumplió el término del emplazamiento de las demandadas JAKELIN MACHUCA ÁLVAREZ, LIZ CAROLINA MACHUCA AMAYA y HEREDEROS INDETERMINADOS Y TERCEROS INDETERMINADOS.

Santo Domingo, Antioquia. Diciembre 05 del 2023.

Judi Astrid Giraldo Ramos
Citadora



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 N° 14-19. Teléfono 862 13 49
Correo; jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Pertenencia Interviniente Ad Excludendun
Demandante	Edgar Antonio Gómez Rave
Demandado	German Hernán Machuca Delgado y Otros
Radicado	05690 4089001 2019-00032-00
Auto No.	781
Asunto	Ordena Continuar con el Proceso.

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, DICIEMBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Vista la constancia secretaria y una vez verificado el cumplimiento de lo ordenado por auto del 27 de abril del presente año por la parte demandante; este despacho ordena continuar con las demás etapas procesales.

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd38bd685fc587da48b6c4bcbd72a13cefbe85745ba31b4623bc4e8b981247cc**

Documento generado en 11/12/2023 02:50:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>